EKONOMIA ETA OGASUN SAILA Ondare eta Kontratazio Zuzendaritza DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección de Patrimonio y Contratación

Expediente nº: C02/037/2010

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS Procedimiento: RESTRINGIDO

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA RENOVACIÓN DEL PARQUE EDIFICADO DE LA CAPV
 - 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Rehabilitación urbana
 - 1.2. División por lotes: No
 - **1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **71.11.31**
 - 1.4.Código nomenclatura CPV (Reglamento No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV): 71400000-2
- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2ª del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación asciende a Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un euros y cuarenta y dos céntimos (517.241,42 €)+ Noventa y tres mil ciento tres euros y cuarenta y seis céntimos (93.103,46 €) de IVA, resultando un importe total de Seiscientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y ocho céntimos (610.344,88 €),

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año **2010**:129.310,36 euros + 23.275,86 euros de IVA. Total: 152.586,22 euros -Año **2011**:387.931,07 euros + 69.827,59 euros de IVA. Total: 457.758,66 euros

- 4. PRECIO Y PAGOS.
 - 4.1. Sistema de determinación del precio: Por tanto alzado
 - 4.2. Modalidad del pago del precio:
 - Pago total: No
 - Pagos parciales: Sí

En caso afirmativo indicar vencimientos o periodicidad:

25% -- A la entrega de la documentación de la fase I

25% -- A la entrega de la documentación de la fase II

10% -- A la entrega de la documentación de la fase III 25% -- A la entrega de la documentación de la fase IV

15% -- A la entrega de la documentación de la fase V

- 4.3. Abonos a cuenta: No proceden
- 4.4. Revisión de precios: No procede
- 4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No procede
- **5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).
 - 5.1.Plazo o fecha límite total: Treinta y cinco (35) semanas
 - 5.2. Plazos o entregas parciales: Sí

Fase I: Dos (2) semanas

Fase II, III, IV y V: Treinta y tres (33) semanas

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Por cuenta del adjudicatario

7. GARANTÍAS.

- 7.1. Garantía provisional: No
- 7.2. Garantía definitiva: Por importe de 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 7.3. Garantía complementaria: No
- 7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
- 7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No
- 7.6.En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

Las garantías se constituirán a favor de: Gobierno Vasco NIF: S4833001C

- 8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios.
- 9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Comunidad Autónoma de Euskadi.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

Así mismo, se señala el artículo 18.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres por el que se regula el uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que produzcan los poderes públicos vascos directamente o a través de terceras partes o entidades.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **12.1. De tipo social:** La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en la cláusula 33ª del pliego.
- 12.2. De tipo medioambiental: No se contemplan
- **12.3. Otras:** La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

- **14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.
- 15. SUBCONTRATACIÓN: No
 - **15.1. Obligación de** subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **No es el caso**



15.2. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: No es el caso.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

- **16.1.** Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).
 - -Total: Un (1) mes
- 16.2. Plazo de Garantía: Un (1) año

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- **17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
 - El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
- **17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: Si

- La **Empresa Adjudicataria** deberá designar un equipo técnico perteneciente a su plantilla empresarial que conforme la esencia del proyecto, con experiencia demostrada en:
 - Redacción de Planes de inspección de edificios
 - Proyectos de rehabilitación de edificios/barrios en relación con las siguientes disciplinas:
 - Evaluación de estructuras
 - Accesibilidad
 - Auditorias y certificación energética en edificios: monitorización y control
 - Estudios de diseño de rehabilitación energética de edificios
 - Urbanismo focalizado en eficiencia energética, accesibilidad y aspectos sociales
 - Gestión de centros históricos protegidos
 - Sociología
 - Herramientas gráficas de gestión de datos.
 - Estudios de necesidades sociales en barrios de la CAPV y respuesta social a las condiciones de habitabilidad del parque edificado
 - Disponibilidad de equipos para acometer los trabajos propuestos.
 - Participación en desarrollos prenormativos sobre los procedimientos de certificación energética de edificios existentes de acuerdo con la EPBD (Directiva Europea de eficiencia energética 91/CE/2002).
 - Participación en proyectos de I+D con entidades públicas relativas a rehabilitación energética y la implantación de los requisitos del CTE (HE) a nivel autonómico, nacional e internacional.

La adjudicataria, antes de la adjudicación, deberá presentar los **contratos laborales** del personal encargado de ejecutar el contrato u otro documento que acredite que dicho personal está en la plantilla de la adjudicataria.

- La Empresa Adjudicataria deberá disponer de una oficina técnica sita en el área de la CAPV.
- Así mismo, se tendrá en cuenta el articulado 3, 16 y 18.4 de la Ley 4/2005 de 4/2005, de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres, por la que se insta a incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de los poderes públicos vascos, así como a las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de colaboración con cualquiera de ellos o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones concedidas por ellos (artículo 2.3.)

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

19.1.- PROGRAMA DE TRABAJO: La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **Sí**



19.2.-VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: NO

19.3.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: Son de aplicación las reglas contenidas en la cláusula 34ª del pliego relativa al tratamiento de estos datos.

П

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora: Gobierno Vasco.
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)

Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1 (Edificio sede del Gobierno Vasco. Lakua II, Pl. baja)

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

- 20.4. Número de expediente: C02/037/2010
- 20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:
- 20.6. Contacto personal:

Consultas técnicas:

Persona de contacto: Justo Aranguren

Teléfono: 945 019 888

Correo electrónico: j-aranguren@ej-gv.es

Consultas jurídico-administrativas:

Persona de contacto: Ana Pérez Lucas

Teléfono: 945 018 931

Fax: 945 01 90 18 / 945 018 950 Correo electrónico: ab-perez@ej-qv.es

- 20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.contratacion.info o <a href="https://www.contratacion.info o <a href="https://www.contratacion.info o <a href="https://www.contrata
- 20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: El indicado en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de octubre de 2010
- 21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un euros y cuarenta y dos céntimos (517.241,42 €)
- 22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí

Categoría del servicio: 12

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Sí

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.06.12.0100.1.238.99.43122.001S

24.1. El gasto está cofinanciado: No

24.2. Tramitación anticipada: No

- 25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - 25.1. Tramitación: Urgente

Procedimiento: Restringido

25.2. Forma: Existe una PLURALIDAD DE CRITERIOS de valoración de las ofertas.

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No

27. CONTRATO RESERVADO: No

28. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 28.1. Fecha y hora límite de presentación: 6 de octubre de 2010 <u>hasta las 11:00</u> <u>horas</u>
- 28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Uno (1) sobre A, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula:
 - Sobre A: Requisitos de capacidad y solvencia

La fecha límite para presentar los sobres B y C se indicará en la <u>invitación</u> y en el perfil del contratante del Gobierno Vasco:

- **Sobre B:** Criterios valorables a través de fórmula matemática (Precio y plazo) conforme al **Anexo VI**
- Sobre C: Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor
- 28.3. Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación
 - Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1
 - Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010
- **28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica**, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". **No procede**
- 28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
 - Fax: 945 018 950 // 945 019 018
 - E-mail: <u>ab-perez@ej-gv.es</u> (<u>si el anuncio del envío de la oferta por correo postal se realiza vía correo electrónico, será necesario comunicarlo por teléfono llamando al **945018931** para asegurarse que, efectivamente, dicha comunicación se ha llevado a cabo correctamente).</u>

En ambos casos, deberá realizarse <u>hasta las 11:00 horas</u> del día 6 de octubre de 2010

- 28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: UN (1) mes, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7. Admisión de variantes: No
- 28.8. Apertura pública de las ofertas: Sí

Lugar de apertura de sobres C y B:

- Entidad: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)
- Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1
- Localidad: Vitoria-Gasteiz, 01010

La apertura de sobres C se realizará:

- Fecha y hora: se indicará en la invitación
- Hora: se indicará en la invitación

La apertura de sobres B se realizará:

- Fecha: se indicará en la invitación
- Hora: se indicará en la invitación
- **29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse la cláusula 13^a del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)
 - 29.1. Clasificación exigida: No se exige
 - 29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

A) Requisitos:

- Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la presentación de declaración apropiada de entidades financieras.

Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público o, cuando la o el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa.

B) Medios:

- Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Declaración apropiada de entidades financieras, con <u>referencia expresa al objeto del</u> <u>contrato y al número del expediente.</u>

- Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se exigirá haber realizado al menos en los últimos tres (3) años, un (1) trabajo de contenido aplicable al objeto del presente contrato, entendiéndose como tal el estudio de edificaciones construidas de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de bases técnicas. La elaboración de proyectos de intervención de rehabilitación sobre barrios degradados. Estudios y trabajos realizados sobre tipologías constructivas, necesidades y casuísticas.

NOTA: Al tratarse de un procedimiento restringido, para que las empresas sean seleccionadas a presentar oferta deberán acreditar también los requisitos señalados en el punto 40 de esta Carátula.

- **29.3.** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos:** No
- **29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.
- 29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:
 - a) <u>Efectos de la presentación del certificado</u> de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: No
 - b) Admisión de certificados electrónicos: No
 - Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (si/no):
 - Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):
 - c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No



29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No
- 30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí

30.2.1. Supuesto general: Sí

A. Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

A.1.- PRECIO:

Fórmula: Se valora con la máxima puntuación la oferta económica más baja. Para la valoración del resto de las ofertas se establecen cuatro tramos en los que las pendientes de las rectas que unen valores máximos y mínimos varían según los siguientes parámetros:

• Tramo que contempla la oferta económica más baja y el valor de la media aritmética de las ofertas menos la desviación típica de las mismas $(X - \delta)$.

Se valora entre 27 y 26 puntos de forma que los 27 puntos corresponden a la oferta más baja y 26 al valor $(X - \delta)$.

Tramo que contiene las ofertas comprendidas entre el valor anterior (X
δ) y la media aritmética (X).

Se valora de 26 a 25 puntos de forma que los 26 corresponden al valor (X - δ) y 25 al valor (X).

Tramo que contiene las ofertas comprendidas entre la media aritmética
 (X) y la media aritmética más la desviación típica (X + δ).

Se valora de 25 a 22 puntos, de forma que 25 puntos corresponden al valor (X) y 22 al valor (X + δ).

 \bullet Tramo que contempla las ofertas comprendidas entre la media aritmética más la desviación típica (X + δ), y la cuantía de licitación de concurso.

Se valora de 22 a 0 puntos, de forma que los 22 puntos corresponden al valor ($X + \delta$) y 0 puntos al presupuesto de licitación.

NOTA: En los cuatro tramos, las ofertas intermedias tendrán valores intermedios proporcionales entre sus máximos y mínimos.

Ponderación: 27, 00 puntos

A.2.- PLAZO:

Fórmula: Se valora con la máxima puntuación una reducción de plazo de 4 semanas. Para la valoración del resto de las ofertas se valora con 6 puntos cada semana de reducción de plazo de acuerdo al siguiente esquema.

24 puntos: Reducción de 4 semanas de plazo 18 puntos: Reducción de 3 semanas de plazo 12 puntos: Reducción de 2 semanas de plazo 6 puntos: Reducción de 1 semana de plazo 0 puntos: Plazo de licitación

NOTA: A los efectos se ofertarán semanas completas

Ponderación: 24, 00 puntos

Ponderación total de este grupo: 51, 00 puntos

B. Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Sí

B.1.- MEJORAS:

Se valorarán las mejoras aportadas a los requisitos mínimos planteados en el pliego tanto en metodología, alcance o coordinación de equipos para el desarrollo de los trabajos.

La valoración de las mejoras se focaliza de acuerdo a los siguientes criterios:

El alcance de los trabajos exigido podrá mejorarse a criterio del o la solicitante mediante los siguientes aspectos:

- Elaboración de un mayor número de los Proyectos de Intervención, pudiendo elaborarse un máximo de 3 Proyectos de Intervención, siempre que su necesidad y factibilidad quede correctamente justificada.
- Precisión, concreción y fiabilidad probadas en el alcance del estudio a realizar sobre el parque edificado, sin desviarse de los focos de estudio propuestos: estabilidad estructural, habitabilidad, eficiencia energética y accesibilidad.
- Utilidad de la herramienta de gestión de datos a proponer.

Ponderación: 29, 00 puntos

B.2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Se valorará el contenido, grado de detalle y plan de trabajo de la metodología propuesta, así como la descripción detallada de la oferta planteada para conseguir los objetivos del proyecto, valorando su justificación y coherencia. Se valorará asimismo el contenido y grado de detalle de la propuesta para asegurar los mecanismos de coordinación del equipo de proyecto y la coordinación con la persona supervisora por parte de la Dirección asignada por quien adjudica.

Ponderación: 20, 00 puntos

Ponderación total de este grupo: 49, 00 puntos

- 31. OTROS SOBRES DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas 14ª, 15ª y 16ª del pliego):
 - 31.1. Supuesto general: Sí
 - <u>SOBRE B: PRECIO Y PLAZO</u>: Debe incluir la oferta económica y de plazo cumplimentando el **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR": Deben presentarse los siguientes documentos:

- Descripción de la metodología propuesta, trabajos a realizar, plan de trabajo detallado y organigrama de realización de hitos para llevar a cabo el objeto del Contrato.
- Contenido y grado de detalle de la propuesta para asegurar los mecanismos de coordinación del equipo de proyecto y la coordinación con la persona supervisora por parte de la Dirección asignada por quien adjudica.
- Mejoras propuestas: en el caso de que se oferten debe cumplimentarse el <u>ANEXO IX</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a las MEJORAS relativas a:
 - Elaboración de un mayor número de los Proyectos de Intervención, pudiendo elaborarse un máximo de 3 Proyectos de Intervención, siempre que su necesidad y factibilidad quede correctamente justificada.
 - Precisión, concreción y fiabilidad probadas en el alcance del estudio a realizar sobre el parque edificado, sin desviarse de los focos de estudio propuestos: estabilidad estructural, habitabilidad, eficiencia energética y accesibilidad.
 - Utilidad de la herramienta de gestión de datos a proponer.

LA PRESENTACIÓN EN EL SOBRE C DE DOCUMENTOS O DATOS DE LOS CUALES PUEDA DERIVARSE LA OFERTA ECONÓMICA DE QUIEN LICITA, CONLLEVARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA

- 31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No
- 31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Sí, se estará a lo previsto en la cláusula 16.1 y anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta los siguientes límites y condiciones:

Puntos sobre los que se puede presentar mejoras:

- Elaboración de un mayor número de los Proyectos de Intervención, pudiendo elaborarse un máximo de 3 Proyectos de Intervención, siempre que su necesidad y factibilidad quede correctamente justificada.
- Precisión, concreción y fiabilidad probadas en el alcance del estudio a realizar sobre el parque edificado, sin desviarse de los focos de estudio propuestos: estabilidad estructural, habitabilidad, eficiencia energética y accesibilidad.
- Utilidad de la herramienta de gestión de datos a proponer.
- 31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No
- 32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR, EN EL SUPUESTO EXCEPCIONAL DE QUE LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERA REALIZAR UN JUICIO DE VALOR TENGAN MAYOR PREPONDERANCIA QUE LOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: No procede.
- 33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA: Sí

- 33.1. En el supuesto de que el <u>precio sea el único criterio de valoración de las ofertas</u>, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: **No procede**.
- 33.2. En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado <u>en cuanto</u> <u>al precio</u>: se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas inferiores en más de un 10% de la media de las proposiciones presentadas.
 - b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado <u>respecto a otros criterios</u> que no sean el precio: **No se contemplan.**
- **34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No
- **35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en la cláusula 23ª del pliego.
- **36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**
- 37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (Artículo 135.2 de la LCSP).
 - **37.1** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos los siguientes certificados: **S**í
 - Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.
 - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - 37.2 Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: No
- **38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN**. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y en caso de no estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: **No se contemplan**.
- 39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No
- 40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. NÚMERO MÍNIMO (igual o superior a cinco) DE EMPRESAS A LAS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTA Y, EN SU CASO, NÚMERO MÁXIMO: No se contemplan

CRITERIOS OBJETIVOS CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS EMPRESAS que serán invitadas a presentar oferta y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SU ACREDITACIÓN:

Solvencia técnica o profesional:

1. Una <u>relación de los principales servicios o trabajos</u> realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente: Se exigirá haber realizado al menos en los últimos tres (3) años, un (1) proyecto de I+D+i relativo a tecnologías y conocimientos que puedan ser aplicados en la ejecución de los trabajos.

- **2.** Las <u>titulaciones</u> académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato:
 - Persona responsable del equipo: titulada en Arquitectura
 - Se exigirá para el resto de integrantes del equipo, las siguientes titulaciones:
 - Dos (2) personas responsables de planes de inspección y proyectos de rehabilitación integral y proyectos de intervención piloto (una persona titulada en Arquitectura + 1 persona titulada en Ingeniería Industrial) ó (dos (2) personas tituladas en Arquitectura).
 - o Una (1) persona con título en Arquitectura con experiencia en certificación energética de edificios y auditorias.
 - Una (1) persona con titulación en Arquitectura experta en diseño energético de edificios
 - o Una (1) persona con titulación en Arquitectura, experta en Urbanismo/Gestión de cascos urbanos.
 - o Una (1) persona con titulación en Sociología
 - o Una (1) persona con titulación en Ingeniería experta en herramientas de datos.

Además, deberá presentante **Curriculum Vitae** para acreditar la experiencia exigida de:

- Una (1) persona con título en Arquitectura con experiencia en certificación energética de edificios y auditorias: deberá haber tenido, al menos, una participación.
- Una (1) persona con titulación en Arquitectura experta en diseño energético de edificios: deberá haber tenido, al menos, una participación.
- Una (1) persona con titulación en Arquitectura, experta <u>en</u>
 <u>Urbanismo/Gestión de cascos urbanos</u>: deberá haber tenido, al menos, una participación.
- Una (1) persona con titulación en Ingeniería experta en herramientas de datos: deberá haber tenido, al menos, una participación.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No se contemplan.

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Cuadro a rellenar por la Administración:

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

^{*}Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenados no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.